

23
en las costas del mediterraneo y oceano, las qua-
les han de quedar libres por ahora á la industria
de aquellas puertos que no se hallan dominados
por el enemigo; de que dixo la ciudad quedaba
enterada y que se gñe. cumpla y execute
Como que se concluyó este cabildo que firman el S.
Regte y dos de los s.^{tes} Regidores concurrentes, & que no
en En no. Vamo fe =

Valcarcel

Lucas Mamiano Morales
y Galera

Conceps. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en nue-
ve dias del mes de Julio del año de mil ochocientos
y diez se juntaron á Conceps los s.^{tes} Justicia y Regim.
& ella en la sala que acostumbra, á saber: el Sr. D.
Manuel Fran.^{co} Valcarcel, Alferes mayor Regidor
Decano de preeminencia de esta dha. ciudad, que como
tal regenta en ella la R.^a jurisdiccion ordinaria por au-
sencia del S.^{or} Corregidor y los s.^{res} D.^{os} Juan Mariano
Poyatos, D. Valentin Berlinguero, D. Josef de Ortega, D.
Manuel Gonzalez, D. Antonio Martin, D. Juan Fer-
nandez Valera, D. Lucas Morales, D. Josef Alexan-
dro Mendiña, Regidores, D. Andres Vilches, Personero
D. Agustin Jimenez y D. Josef Garcia Barona,
Jurados



